



**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
-CONVOCATORIA No. 07 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA, CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA SELECCIONAR
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMÉDICO
DE MEDIANA Y BAJA TECNOLOGIA EN EL HOSPITAL LA VICTORIA Y SU SEDE II -
INSTITUTO MATERNO INFANTIL-**

BOGOTÁ DC., ENERO DE 2009



**HOSPITAL LA VICTORIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**TERMINOS DE REFERENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE MEDIANA Y
BAJA TECNOLOGIA**

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar el servicio de Mantenimiento para Tecnología Biomédica de mediana y baja tecnología, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

OBJETO: Prestación de servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico de mediana y baja tecnología en las instalaciones del Hospital La Victoria III Nivel, Empresa Social del Estado y su dependencia Instituto Materno Infantil.

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 del 16 de agosto de 2.007, Reglamento de Contratación emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA: Los términos se publicarán en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esvictoria.gov.co, de conformidad con el cronograma y podrán ser consultados en la Subgerencia Administrativa y Financiera acorde con lo términos de publicación, en el horario de 08:00 A.M. a 3:00 P.M. (Jornada continua).

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con el cronograma, para lo cual el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

**PROPUESTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA
EVALUACIÓN.**

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esvictoria.gov.co de conformidad con el cronograma establecido. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes términos de referencia.



Por hacerse publicación integral de los mismos en la página web, si algún proponente manifiesta su deseo de retirarlos deberá manifestarlo a la Oficina Jurídica y como efecto de esto cancelar el valor de las copias de los mismos en la tesorería del Hospital.

Los términos de referencia del presente concurso no tienen costo alguno.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (**Anexo No. 1**) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	Publicación términos de referencia en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del hospital y remisión a los demás hospitales para fijación en cartelera	10:00 AM del día 06 de febrero hasta la 1:00 p.m. del día 13 de febrero de 2009.
2	Visita <u>OBLIGATORIA</u> a las instalaciones del Hospital	8:00 a.m. del día 10 de febrero de 2009 Subgerencia Administrativa y Financiera Hospital La Victoria, diagonal 39 sur # 3 -20 este
3	solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05	hasta el día 10 de febrero de 2009 a las 3:00 PM
4	respuesta a modificaciones y aclaraciones	11 de febrero de 2009
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m. hasta la 2:00 p.m. del día 13 de febrero de 2008.
6	Evaluación jurídica	16 de febrero de 2009
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	Del 18 al 20 de febrero de 2009
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	10:00 a.m. del día 24 de febrero de 2009
9	Informe de adjudicación	3:00 p.m. del día 24 de febrero de 2009.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	25 de febrero de 2009. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	27 de febrero de 2009. Oficina jurídica.
12	Inicio de la ejecución	01 de marzo de 2009.

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los términos de referencia del presente concurso público de



ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo de día 11 de febrero de 2009.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 92.424.000.00) MCTE, incluido IVA, para un período inicial de cinco (05) meses, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 1201/09.

El Hospital se reserva el derecho de continuar contratando nuevamente vencido el término contractual hasta por un año con el mismo contratista sin adelantar un nuevo proceso, o terminar la contratación vencido este de conformidad con los resultados de evaluación al cumplimiento del objeto contractual, actividades requeridas y efectivamente suplidas y obligaciones específicas del mismo, lo cual será factor determinante para cumplir el término contractual o suscribir nuevos contratos hasta cumplir el año.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado por mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación previa presentación del informe de actividades mensuales debidamente discriminadas, el cual será entregado al supervisor del contrato, quien expedirá el certificado de cumplimiento una vez realice la verificación de cumplimiento de las actividades presentadas en el informe recibido del contratista.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, no obstante, una vez vencido este plazo y previa evaluación del servicio, si resultare que éste se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la Entidad, se podrán suscribir nuevos contratos o adicionar y/o prorrogar el inicial hasta completar un (1) año, sin necesidad de desarrollar nuevo proceso de selección, así mismo el Hospital se reserva el derecho de continuar contratando con el oferente seleccionado de conformidad con el informe y evaluación final que realice el supervisor del contrato.

VISITA TÉCNICA: Con el fin de que los participantes establezcan el detalle y condiciones dentro de las cuales se desarrollará el servicio, se realizará una visita técnica en las instalaciones del Hospital, esta visita deberá ser realizada exclusivamente por el representante legal, quien deberá presentar cámara y comercio y documento de identidad para realizar la inspección ocular, la cual se realizará el día 10 de febrero de 2009 a las 08:00 a.m. en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E Diagonal 39 sur # 3 – 20 este y luego en su dependencia Instituto Materno Infantil.

La visita técnica será dirigida por un funcionario designado por el subgerente Administrativa del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. De esta información se levantará un acta suscrita por quienes en ella intervinieron, copia de la cual deberá anexarse a la propuesta. La asistencia a la visita técnica es de carácter obligatoria; la inasistencia tendrá como efecto que la propuesta sea descalificada por el Hospital.



I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas sobre el servicio requerido en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, de conformidad con el cronograma establecido., previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número del concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los términos de referencia, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**
4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.
5. Toda propuesta deberá estipular la vigencia de la oferta y el valor incluido IVA. Ya que a pesar de que la contratación inicial es por cinco meses, se garantiza hasta un año de contratos, por tanto la validez de la oferta será por un año.
6. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.
7. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los términos de referencia y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.
8. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.
9. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser depositadas exclusivamente en la urna que para tal fin se encuentra dispuesta en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.



II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, **por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el formato **(Anexo N.1)** carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y presentar recibo de pago de prima, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total de la propuesta y por el término de tres (03) meses más contados a partir de la fecha de entrega de la propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.



En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y tres (3) años más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal que para todos los efectos ante el Hospital La Victoria, estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.

6. OTROS CERTIFICADOS. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.



7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

8. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

9. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

10. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal.

11. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA: De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR EN EL SICE

13. ACTA DE VISITA: Deberá anexar la constancia de visita que le haya sido entregada por la subgerencia administrativa y financiera el día programado según el cronograma.

14. ANTECEDENTES de personería, procuraduría, y pasado judicial de la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica y si es consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes del mismo.

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.

2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.

3. Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2007), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de



ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.

4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos que serán calificables:

1. PLAN DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, los resultados a que se compromete en las diferentes áreas de actividad, los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que se cuenta para la ejecución del objeto que se contrate.

El proponente deberá presentar plan de trabajo con base en el cronograma ([anexo 2 y 3](#)) que contendrá como mínimo: programación de actividades para la inspección y verificación de equipos en los servicios, mantenimiento preventivo y correctivo, responsable, tiempo requerido para ello y disponibilidad de equipos de medición, verificación y calibración.

2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El mantenimiento para el Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo para cada sede los siguientes funcionarios:

2.1. SEDE HOSPITAL LA VICTORIA

- Un ingeniero biomédico con tarjeta profesional
- Un técnico biomédico o en electromedicina para el cubrimiento total de las necesidades del hospital en cuanto a tecnología biomédica.
- Con la posibilidad de suministrar otro tipo de profesionales, técnicos o auxiliares, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo para el adecuado ejercicio de sus actividades y responsabilidades,
- Dentro de la programación de mantenimiento se presenta eventualmente la realización de actividades en la sede del Citocentro (Secretaría Distrital de Salud) las cuales serán atendidas por un funcionario de este grupo.

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (coordinador) en cada uno de las sedes sin que esto genere costo adicional para la entidad, valiéndose de personal idóneo y capacitado.

2.2. SEDE INSTITUTO MATERNO INFANTIL



- Un ingeniero biomédico con tarjeta profesional
- Un técnico biomédico o en electromedicina para el cubrimiento total de las necesidades del hospital en cuanto a tecnología biomédica.
- Con la posibilidad de suministrar otro tipo de profesionales, técnicos o auxiliares, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo para el adecuado ejercicio de sus actividades y responsabilidades,

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (coordinador) en cada uno de las sedes sin que esto genere costo adicional para la entidad, valiéndose de personal idóneo y capacitado.

2.3 Anexar hoja de vida de cada funcionario donde deberá acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en la actividad específica que va a desarrollar, además los coordinadores deben anexar por lo menos un título académico en áreas afines al objeto de la presente convocatoria (técnico, tecnólogo o profesional). Para lo cual necesariamente deberá anexar los soportes que demuestren tal capacidad.

2.4. El proponente deberá especificar la asignación de cada recurso humano a una sede específica la cual será de carácter permanente, además cualquier traslado o cambio de personal deberá ser previamente aprobado por el interventor del contrato.

2.5. El contratista a través de su personal y especialmente de sus supervisores deberá generar actitudes productivas y propositivas, tendientes a mejorar los procesos institucionales mediante el estudio minucioso de las situaciones administrativas, asistenciales y de prestación de servicios, que brinden al hospital alternativas reales para el desarrollo institucional, optimizando los recursos disponibles y en pro de la política de austeridad del Hospital, todo lo relacionado con el objeto del contrato y la interrelación con las demás áreas para el efectivo y cabal cumplimiento.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Prestar directamente o por personal contratado, y bajo su responsabilidad, los servicios independientes de mantenimiento para equipo biomédico de mediana y baja tecnología.
- Garantizar la disponibilidad del recurso humano para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados.
- El servicio de mantenimiento deberá ser prestado como mínimo con dos (profesional y técnico) funcionarios por cada sede en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 1:00 pm
- Garantizar la disponibilidad de personal para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana, con un margen de respuesta no superior a dos (02) horas.
- Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico al equipo biomédico según el cronograma establecido al inicio del contrato con el interventor.
- Realizar la verificación de calibración durante el mantenimiento preventivo acorde al cronograma o cuando se requiera, para lo cual deberá utilizar los equipos correspondientes, siendo responsable por la veracidad de los resultados.



- Realizar la calibración de acuerdo a los parámetros de los fabricantes teniendo en cuenta las medidas de seguridad tanto para el personal que lo opera como para los usuarios o pacientes del Hospital.
- Realizar la verificación de funcionamiento, diagnóstico inicial y la solicitud de mantenimiento al proveedor correspondiente cuando un equipo sea de comodato, en garantía o pertenezca a otro contrato, sin realizar reparaciones o intervención directa en el equipo y solicitar el servicio al proveedor correspondiente
- Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo a tecnología biomédica, de conformidad con la evaluación del hospital y los requerimientos del supervisor del contrato.
- Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo diario y de urgencia que se le sean solicitadas.
- Suministrar un software para manejo de hoja de vida de equipo biomédico.
- Crear, manejar y mantener actualizada la base de datos en medio magnético y físico que contienen las hojas de vida de todos los equipos, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución.
- Presentar informes consolidados de la gestión en medio magnético, el cual deberá contener fecha, hora, actividad realizada, ubicación por área y centro de costo y material utilizado, debidamente soportado con el formato único (09), el cual deberá estar firmado por el funcionario de cada servicio, sobre el mantenimiento realizado a los equipos semanalmente e informar las novedades diarias al supervisor del contrato, así mismo entregar los informes que sean requeridos por el interventor para efectos de control y que estén directamente relacionados con el objeto del contrato
- Manejar y mantener actualizado el Stock de materiales y repuestos (Kardex), siendo responsable por su adecuado y racional uso.
- Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio suministrado por el contratante para el desarrollo del contrato, reponiéndolos en el evento de que sean dañados o averiados por el contratista o el personal a su cargo.
- Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por el Hospital La Victoria para beneficio de los usuarios internos y externos de las diferentes unidades de negocio de la Entidad, dentro del área especificada, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
- Responder por los elementos que le sean entregados firmando la sabana de inventarios, así como los elementos trasladados desde los servicios hacia el taller para realizar mantenimiento, los elementos de inventarios que permanezcan por más de dos (2) días en el taller de mantenimiento deberán ser reportados y justificados a la oficina de propiedad planta y equipo para su correspondiente traslado, entendiéndose que la empresa contratista será responsable de estos elementos hasta cuando sean devueltos al servicio.
- Responder por los perjuicios sufridos por la entidad por eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.



- Establecer mecanismos de autocontrol, aplicándolos al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
- Capacitación al personal operativo del hospital por parte del contratista en cuanto a manejo de la tecnología biomédica utilizada en cada área del hospital, continencia y medidas en caso de emergencias.
- Implementar formatos acordes con los requerimientos del hospital, que permitan llevar un registro completo de las actividades realizadas y solicitadas de las diferentes áreas del hospital.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
- Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
- Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales seguirán siendo de propiedad del contratista así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
- El contratista estará en capacidad de suministrar equipos biomédicos como soporte en caso de que la reparación de alguno demore más de dos días, lo cual no generará costo adicional para el hospital.

NOTA: El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida el hospital, la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Protección Social.

4. EXPERIENCIA

El proponente deberá certificar mínimo tres (03) años de experiencia en el mantenimiento de equipo biomédico en entidades hospitalarias públicas o privadas. Para lo cual deberá anexar certificaciones de entidades hospitalarias que indiquen valor, objeto, plazo y cumplimiento.

V. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá especificar el valor del mes de Mantenimiento incluido IVA, el valor de la propuesta se mantendrá durante la vigencia de los términos de referencia (1 año), sin importar la cantidad de contratos o prorrogas o adiciones que se suscriban por cambio de vigencia fiscal.

VI. ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION

ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se elaborarán informes de evaluación técnico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:



FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	600 puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA	400 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

- a) **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en el presente pliego.

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

- b) **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros, lo cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 50%

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá garantizar como mínimo (1) mes de operación.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE teniendo en cuenta el cumplimiento de los tres indicadores.

- c) **EVALUACIÓN TÉCNICA (600 PUNTOS):** Consiste en la evaluación de cada una de las propuestas, los seiscientos (600) puntos otorgados de la siguiente forma:

- Experiencia del oferente se otorga un máximo de 200 puntos a la empresa que mayor experiencia acredite, las demás en forma proporcional en escala de 30 puntos
- Equipo humano propuesto se otorga un máximo 300 puntos a quien ofrezca mayor número de personal y/o mejor perfil para la cobertura del mantenimiento del Hospital, los demás en forma proporcional en escala de 50 puntos
- Valor agregado; el oferente que oferte servicios adicionales a los mínimos requeridos obtendrá un máximo 100 puntos los demás en forma proporcional en escala de 50 puntos.

- d) **EVALUACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS):** Se otorgará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente el valor total más favorable ofrecido, y a las demás propuestas se le asignarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{MENOR VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS}}{\text{400}} = \text{PUNTAJE OFERTA}$$



VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

En todos los casos se tendrán en cuenta hasta dos dígitos decimales

VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de esta convocatoria

7.2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, dentro del día hábil siguiente al cierre quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Quienes podrán por una sola solicitar aclaraciones a los proponentes sin que por esto se pueda entender, la posibilidad de modificar o adicionar la propuesta presentada, ya que solamente aplica para aclarar aspectos relacionados con la propuesta. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

7.3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.



4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO:

El comité de selección designado por el Hospital la Victoria III nivel E.S.E considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
 - b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
 - c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.
- En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador. En caso que el contratista del segundo lugar haya sido descalificado se procederá a contratar de forma directa.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS:

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: **1) el cumplimiento** por el diez por



ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y seis meses más. **2) la calidad del servicio** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente, por la vigencia del contrato y un (1) año más. **3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales** del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. **4) Responsabilidad civil extracontractual** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del contrato y seis (6) meses más, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO:** El proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberán ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación debidamente suscritas por el representante legal.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación final emitida por el interventor por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

3. MULTA:

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del 0.5% diario, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

4. CLAUSULA PENAL:

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5. COSTOS:

Los costos originados para legalizar el contrato y sus adiciones y prorrogas estarán a cargo del contratista. O Nuevos contratos relacionados con este mismo proceso.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, cumplir con la normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así



como la capacitación correspondiente del personal a cargo del contratista, lo cual será verificado por el supervisor y en caso de no hacerlo será causal justificable para aplicar incumplimiento contractual.

Anexo No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 007 de 2009.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscritor (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica



Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que el valor total de la presente propuesta es de \$ _____
- Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2007.
- El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretendedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
----------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

 Nombre completo
 Dirección Comercial
 Teléfono

Anexo(....) folios